

Circular nro. 29. Llamado a concurso para cubrir cuatro cargos de Auxiliar Social para los Juzgados de Familia de los Tribunales de Santa Fe

Circular Nro. 29/26.-

Santa Fe, 8 de abril de 2026.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de fecha 6.4.2026, ratificada por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia celebrado el día 7.4.2026, Acta N° 10, punto 2, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

CUATRO CARGOS DE AUXILIAR SOCIAL PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA EN LOS TRIBUNALES DE SANTA FE, Y TODA OTRA TAREA QUE LE ASIGNE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA MATERIA.

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y en su caso de oposición.

Requisitos:

a) Poseer ciudadanía argentina;

- b)** Mayoría de edad;
- c)** Dos años de residencia inmediata en la Provincia si no hubieren nacido en ella;
- d)** Título de Asistente Social y/o Trabajador, Licenciado o Doctor en Servicio Social y/o Trabajo Social otorgado por establecimientos oficiales o reconocidos oficialmente con una acreditación de por lo menos dos años de antigüedad en el mismo;
- e)** Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;
- f)** Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;
- g)** Informe de sanciones correspondientes a los últimos diez años por parte del Colegio respectivo para quienes no pertenezcan al Poder Judicial, y/o en su defecto, constancia que acredite la no matriculación en el mismo;
- h)** Acreditar experiencia preferentemente en trabajo de campo en áreas de niñez, salud mental y violencia familiar. Se ponderará tareas desempeñadas en el ámbito Judicial, a cuyo efecto deberán acompañar a su solicitud de inscripción, todo antecedente que acredite tal situación –debidamente certificado-;
- i)** Encuadrarse en las exigencias e incompatibilidades del artículo 197 de la ley 10.160 (t.o. según decreto 0046/98), sin perjuicio de las que les correspondieren como integrantes del Poder Judicial (vid. Artículos 208 y 212 de la citada normativa), debiendo también prestar funciones con dedicación exclusiva al referido cargo.

Período de inscripción: Del 13 al 17 de abril del corriente

año, ambas fechas inclusive, en horario de atención al público de 7:15 a 12:45 horas, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designarán las fechas para las recepciones de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno

Formulario de inscripción: [CIRC-29-26 ANEXO](#)

Número de Circular

29

Año

2026